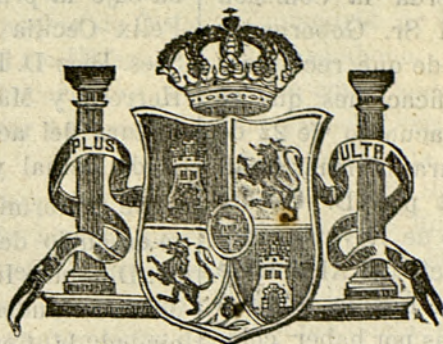


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(De la Gaceta núm) 34.

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Valentin Itueño, vecino de Bilbao, en el día 26 del actual, un escrito para registrar una mina de hulla con el nombre de «Saturia», en término del pueblo de Espinosa de los Monteros, Ayuntamiento de id., sitio llamado Monte Costal, lindante con terrenos particulares y del comun, designando las cuarenta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el puente llamado de los Espinillos, desde este punto en direccion N. se medirán 500 metros y se colocará la 1.ª estaca, de esta al O. 800 la 2.ª, de esta al S. 500 la 3.ª y con otros 800 metros medidos en direccion E. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que trans-

curridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 29 de Enero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Celestino Arroyo, vecino de esta ciudad, en el día 26 del actual, un escrito para registrar una mina de carbon de piedra con el nombre de «Avelina», en término del pueblo de Agüera, Ayuntamiento de Merindad de Montija, sitio llamado Carretera de los Tornos, designando las treinta y dos pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida Puente de los Sedros, donde se colocará la primera estaca, de esta al N. se medirán 400 metros, de esta al O. 800, de esta al S. 400, de esta al E. 800, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y dos pertenencias que solicita.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 30 de Enero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 12 de Octubre de 1900.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Aureliano Martinez Villar y asisten-

cia de los Sres. Diez D. Francisco, Santos Carazo y Herrera, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Sisenando Quintana y Don Julian Ramos, vecinos de Cubo de Bureba, contra una providencia del Alcalde de aquel distrito en que les ordenó el ingreso en las arcas municipales de la cantidad de 25 pesetas por haberse negado á trasportar piedra con sus carros desde Pancorvo á aquella villa: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso de que queda hecha referencia.

Examinada la causa seguida en el Juzgado de instruccion de Salas de los Infantes contra D. Victoria Rubio y otros vecinos de Castrillo de la Reina, Alcalde, Concejales, Depositario, Secretario y Vocales asociados de la Junta municipal que fueron en el año económico de 1893-94, sobre exacciones ilegales, en cuya causa se ha inhibido la Audiencia provincial por entender que habia una cuestion previa que resolver: la Comisión acuerda informar en el sentido de que no existe la exaccion ilegal que se supone y que no hay responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

Igual acuerdo adoptó la Comisión en la causa seguida contra D. Valentin Carretero y otros vecinos de Castrillo de la Reina, Alcalde, Concejales, Vocales asociados de la Junta municipal y Secretario del Ayuntamiento en el año 1895-96, sobre exacciones ilegales.

Examinada la causa seguida en el Juzgado de instruccion de Salas de los Infantes, contra D. Valentin Carretero y otros vecinos de Castrillo de la Reina, Alcalde, Concejales, Depositario, Secretario y Vocales asociados de la Junta municipal que fueron en el año económico de 1895-96, sobre exacciones ilegales, en cuya causa se ha inhibido

la Audiencia provincial por entender que habia una cuestion previa que resolver: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que no alcanza responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la mañana.

Burgos 12 de Octubre de 1900.
 = El Vicepresidente accidental, Aureliano Martinez. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 15 de Octubre de 1900.

Abierta á las diez y cuarto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Aureliano Martinez Villar y asistencia de los Sres. Diez Don Francisco, Santos Carazo y Herrera, dióse lectura del acta de la anterior de 12 del actual y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por Francisco Fernandez Montero, vecino de Huerta de Arriba: la Comisión acuerda que se le entregue su hija Maria Dolores Fernandez, asilada en el Hospicio provincial.

Visto el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Francisco Alonso y tres vecinos mas de Castrillo de Riopisuerga, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en que les impuso la multa de 10 pesetas á cada uno por no haber cerrado los palomares de su propiedad: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Francisco Garcia y D. Pablo Sedano, vecinos de Padrones de Bureba, contra providencia del Alcalde de aquel distrito en la que les impuso 5 pesetas de multa á cada uno por tener pastando los bueyes en el término titulado Las Presas, así como contra las providencias en que se les impone

el apremio del 5 por 100 por no haber satisfecho aquella multa: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse por extemporáneo el recurso de que queda hecha referencia.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de reclamacion interpuesta por D. Miguel Gomez y tres vecinos mas de Nava de Roa, contra la eleccion parcial de un concejal, verificada en aquella villa el dia 23 de Septiembre último: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde el expediente original de la eleccion del segundo distrito, expresándose por diligencia certificada haber estado expuesta al público la lista de los concejales proclamados y si durante los ocho dias en que ha debido hallarse al público dicha lista se ha presentado ó no reclamacion alguna.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y cuarto de la mañana.

Burgos 15 de Octubre de 1900. El Vicepresidente accidental, Aureliano Martinez. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 16 de Octubre de 1900.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Aureliano Martinez y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Santos Carazo y Herrera, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

No habiéndose recibido la diligencia de notificacion ó prueba que se interesó por acuerdo de esta Comision de 17 de Julio último para informar la alzada de D.^a Amalia Martinez, contra una providencia del Alcalde de Oña, en la que le impuso la multa de 10 pesetas por no haber colocado las cañerías de bajada de aguas del tejado en la forma ordenada: la Comision acuerda que se haga presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que reclame y remita dicho documento.

No habiéndose recibido asi bien la certificacion que se interesó por acuerdo de esta Corporacion de 10 de Noviembre de 1899 para resolver la alzada interpuesta por don Ignacio Perez y 13 vecinos mas de Castrogeriz contra una providencia del Alcalde en la que le impuso 25 pesetas de multa por pastoreo abusivo: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que reclame y remita dichos documentos.

Asi bien acuerda la Comision hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que reclame y remita la certificacion que se interesó por acuerdo de 10 de Noviembre de 1899 para informar la alzada interpuesta por D. Sandalio Santo Domingo, vecino de Hoyales de Roa, contra una providencia del Alcalde

de Fuentecen en la que le impuso 15 pesetas de multa por pastoreo abusivo.

Tambien acuerda la Comision hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que reclame y remita las certificaciones que se interesaron por acuerdo de 22 de Agosto último para informar la alzada interpuesta por D. Canuto Martinez, vecino de Royuela, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en que le impuso multa de 3 pesetas por haber colocado piedra en terreno del municipio.

No habiéndose recibido los documentos que se interesaron por acuerdo de esta Corporacion de 21 de Agosto último para informar la alzada interpuesta por D. Francisco Gonzalez Roa, vecino de Fuentecen, contra cinco providencias del Alcalde de aquel distrito en que le impuso 5 pesetas de multa por pastoreo abusivo: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que reclame y remita dichos documentos.

Tambien acordó la Comision rogar al Sr. Gobernador reclame del Alcalde de Villasandino las certificaciones que se interesaron por acuerdo de 10 de Noviembre de 1899 para informar la alzada interpuesta por D. Lorenzo Salazar, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en la que le impuso una multa de 15 pesetas por no haber quitado una cabaña que existia en una viña de su propiedad.

Asi bien acordó la Comision hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que reclame y remita la certificacion que se interesó por acuerdo de 24 de Abril último para informar el recurso de alzada interpuesto por D. Justo Carretero, vecino de Castrillo de la Reina, contra varias providencias del Alcalde de aquel distrito en que le impuso multas.

No habiéndose recibido el expediente á que se refiere el acuerdo de esta Corporacion de 8 de Junio último, despues de evacuado el trámite que en el mismo se interesó para informar la alzada interpuesta por D. Domingo Cámara, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Pradoluengo por el que se le ordena haga desaparecer un plantío que tiene en una finca de su propiedad: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que le reclame y remita.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la mañana.

Burgos 16 de Octubre de 1900. — El Vicepresidente accidental, Aureliano Martinez. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 25 de Octubre de 1900.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Revenga, Herrera y Martínez Villar, dióse lectura del acta de la anterior de 16 del actual y quedó aprobada.

De conformidad con lo propuesto en oficio del dia de ayer por el Sr. Diputado Inspector del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad: la Comision acuerda que se avise al padre del alumno Lauro Ortega para que venga á recogerle.

Dióse lectura de un oficio del Director de carreteras provinciales proponiendo que se nombre peon caminero interino á Calixto Herrero Corral para ocupar la vacante ocurrida por fallecimiento de Juan Aldea, que estaba dedicado á los trabajos de conservacion de la carretera de Oquillas á La Horra: la Comision acuerda nombrar peon caminero interino á dicho Calixto Herrero Corral con el haber diario de 1⁵⁰ pesetas.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Santibañez-Zarzaguda: la Comision acuerda que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad con el fin de verificar el replanteo y demás trabajos previos á la construccion de una fuente en aquella villa, á calidad de que el Ayuntamiento le abone las dietas que devengue.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Vilviestre del Pinar pidiendo que esta Corporacion informe sobre la liquidacion que debe practicarse con el contratista de las obras de construccion del camino vecinal que de aquel pueblo se dirige al empalme de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria: la Comision acuerda contestar que tratándose de unas obras de carácter municipal, al Ayuntamiento corresponde disponer que se forme por persona facultativa competente la liquidacion expresada, con sujecion á las leyes y al pliego de condiciones de la contrata y aprobarla despues si la encuentra ajustada á dichas prescripciones; y que respecto á la recepcion provisional de las obras, el Ayuntamiento debe dirigirse al Sr. Gobernador civil de la provincia á quien corresponde acordarla.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros solicitando perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 29 de Junio de 1899: la Comision acuerda condonarle el total de la cantidad que satisface por la riqueza rústica como cuota al Tesoro, ó sea la cantidad de 2505⁹⁷ pesetas.

Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Me-

rindad de Sotoscueva solicitando perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en los dias 11 de Junio y 10 de Agosto del año último: la Comision acuerda condonarle la cuarta parte de la contribucion que satisface al Tesoro por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 2506¹⁴ pesetas.

Vista la comunicacion del Director del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad en que manifiesta que el contratista para el suministro del racionado de dicho Colegio D. Juan de la Fuente ha terminado la contrata de dicho racionado con fecha 30 de Septiembre último, habiéndolo hecho en buenas condiciones: la Comision acuerda que se devuelva la fianza definitiva que prestó para dicho servicio.

Examinado el testimonio del acta de subasta del racionado para los alumnos y dependientes del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, á contar desde 1.^o del actual hasta el 30 de Septiembre de 1901: la Comision acuerda declarar la validez de la subasta y adjudicar definitivamente el remate á D. Venancio Garcia Gonzalo, único licitador.

Vista la renuncia presentada por D. Leonardo Martinez de los cargos de Alcalde y concejal del pueblo de Barbadiño de Herreros: la Comision acuerda admitir al expresado sujeto la mencionada renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal, relevándole en su consecuencia del desempeño de los mismos.

Habiéndose celebrado en el dia 12 del actual la subasta para la contratacion de varios géneros y materiales con destino á los talleres y á los acogidos de la Casa provincial de Beneficencia para el corriente año, y resultando del testimonio del acta de remate que se presentaron cuatro proposiciones de los Sres. D. Mariano Ajuria, don Pascual Quemada, D. Blas Valdivielso y D. Tiburcio Santa Maria, vecinos de esta ciudad, quienes se comprometieron á suministrar varios géneros y á los precios que se detallan en el testimonio referido, habiéndose adjudicado provisionalmente el remate á los expresados Sres.; y resultando que no se presentó licitador alguno á los siguientes géneros: 200 metros de pisanas de delantales, á 98 céntimos. 200 kilogramos de suela, á 4 pesetas 50 id. de becerro, á 5⁵⁰. 30 id. de cabra, á 8. 8 id. de cañamo, á 4⁵⁰. la Comision acuerda declarar válido el acto de la subasta, adjudicar el servicio definitivamente á los cuatro señores anteriormente mencionados y autorizar al Sr. Diputado Inspector Director interino del Establecimiento para que cualquiera por administracion los g-

neros que no fueron objeto de contratacion y de que queda hecha referencia.

Examinada la cuenta de los gastos ocasionados en la traslacion al manicomio de Santa Agueda del presunto demente Estiliano Juarez Sanjuambenito: la Comision acuerda aprobarla y que pase á contaduria para su abono.

Examinada la cuenta presentada por D. Marcial Martinez, Subdelegado de Medicina de este partido, de los honorarios y gastos de viaje causados en la visita de inspeccion que giró al pueblo de Villafria el día 17 de Septiembre de 1899 con motivo de haberse presentado varios casos de fiebre tifoidea, importe 30 pesetas: la Comision acuerda por mayoría de tres votos de los Sres. Herrera, Revenga y Cecilia, contra uno del Sr. Diez, aprobar dicha cuenta y que se pague su importe con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la mañana.

Burgos 25 de Octubre de 1900.—
—El Vicepresidente, Felix Cecilia.
—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del día 26 de Octubre de 1900.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Revenga, Herrera y Martinez Villar, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Examinado el repartimiento de la contribucion urbana para el año de 1901, remitido por el Sr. Administrador de Hacienda á los efectos prevenidos en los artículos 23 y 24 del Reglamento de 20 de Septiembre de 1885: la Comision acuerda aprobarle.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Diputado Inspector de la Academia provincial de Dibujo: la Comision acuerda admitir en dicha Escuela á Julian Argüeso Vallejo, á Felipe Enedáguila Izquierdo, á Lisardo Lopez Marzal, á José Soto Iniguez, á Laurentino Fernandez Gonzalez, á Aristarco Castrillo, á Luis Rodrigo Alvillos, á Luis Valdivielso de la Fuente y á Leopoldo Hernaez Diez, y desestimar la instancia de Ildfonso Perez López por no tener la edad reglamentaria.

No habiendo remitido el Alcalde de Hontoria del Pinar las copias certificadas de las providencias apeladas de dicha autoridad local por D. Manuel Perez y seis vecinos mas de aquel distrito en que les impuso la multa de 15 pesetas por pastoreo abusivo, así como del acuerdo del Ayuntamiento y del bando infringidos por los recurrentes: la Comision acuerda que se

recuerde nuevamente el cumplimiento de dicho servicio.

Se acuerdo aprobar el acta de recepcion definitiva de las obras de reparacion del puente de Quintanadueñas sobre el rio Ubierna en el kilómetro 6 de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza.

Examinado el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Manuel Vicente del Olmo, vecino de Castrogeriz, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en el que se le impuso una multa de 25 pesetas por haber cortado raices de unos árboles dentro de una viña de su propiedad: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe estimarse el recurso, dejando sin efecto la multa de que queda hecha referencia.

Examinada la lista remitida por el Director de carreteras provinciales de los gastos de agotamientos hechos por administracion para la fundacion del ponton modelo número 19 sobre el Arroyo de la Torca, en el trozo 7.º de la carretera provincial de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba: la Comision acuerda aprobar dicha lista y que se pague su importe al contratista Don Manuel Menendez Alvarez, vecino de Madrid.

Vista el acta de comprobacion del replanteo de las obras de reparacion y terminacion del trozo 3.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, á cuya acta se acompañan los planos correspondientes: la Comision acuerda aprobar dicha comprobacion de replanteo y que se una el acta expresada con los documentos que la acompañan al expediente de contrata.

Visto el informe evacuado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia respecto del proyecto de reparacion del encachado del puente de Cerezo de Riotiron, situado sobre el rio del mismo nombre, en la carretera de dicho Cerezo á Pancorvo: la Comision acuerda: 1.º, aprobar el proyecto referido, y 2.º, que se aplace el anuncio de la subasta de la obra para el mes de Mayo próximo.

Se acordó que se devuelva á D. Fulgencio Lozano Diez, vecino de Mecerreyes y contratista de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, la fianza definitiva que constituyó para garantizar su contrata por haber terminado su responsabilidad.

Examinada la única y definitiva certificacion que corresponden pagarse á D. Pedro Uzquiza Espinosa, vecino de Belorado y contratista de los acopios de piedra para la conservacion de la carretera provincial de Tormantos por Belorado

á Pradoluengo y ramal de Cerezo de Riotiron, durante el año económico de 1899 á 1900: la Comision acuerda aprobarla y que pase á la Contaduria de fondos provinciales para su abono.

De conformidad con lo informado por el Director de carreteras provinciales: la Comision acuerda conceder á D. Santiago Perez Martinez, vecino de Roa, autorizacion para edificar en dos casas de su propiedad, lindantes con la carretera provincial de Roa á Encinas y bajada de Roa.

Vista la liquidacion general de las obras ejecutadas en el puente de piedra, construido en el término de Arandilla sobre el rio del mismo nombre, importante la cantidad de 4.316 pesetas 11 céntimos, de cuya suma corresponde satisfacer á la Provincia 1.726 pesetas 44 céntimos por el 40 por 100 á que asciende el importe de la subvencion concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo, así como la única y definitiva certificacion de dichas obras, importante la referida suma, cuya liquidacion general ha sido aprobada por el Sr. Gobernador civil de la provincia: la Comision acuerda aprobar la certificacion expresada y que pase á la Contaduria de fondos provinciales para el abono de las 1.726 pesetas 44 céntimos.

Habiéndose acreditado la demencia de Valentina Alonso Diez, natural de Sotopalacios, así como su pobreza y la de su familia: la Comision acuerda que sea recluida en clase de observacion en el manicomio de Santa Agueda con cargo á los fondos de esta provincia, por los cuales se abonarán igualmente los gastos que cause su traslacion á dicho Establecimiento.

Examinada la cuenta presentada por el Oficial encargado de la administracion del Campo práctico de Agricultura de los productos obtenidos y de los gastos ocasionados en el expresado Campo durante el semestre desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899: la Comision acuerda aprobarla.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la una de la tarde.

Burgos 26 de Octubre de 1900.—
El Vicepresidente, Felix Cecilia.—
El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero

El Licenciado D. José Calderon Bañuelos, Juez municipal de esta villa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en el juicio verbal civil en ejecucion de sentencia pendiente á instancia del Procurador D. Leonardo Cabestrero Gil, como apoderado de los Sres. hermanos Arteche, vecinos y del Co-

mercio de Burgos, contra D.ª Telesfora de la Puente, viuda del finado Valentin Platel Peñalba, sobre pago de pesetas: tengo acordado, entre otras cosas, se llame por edictos á los herederos y demás personas que se crean con derecho á la herencia intestada del Valentin, para que hagan uso de él en la forma que la ley previene, dentro del término de 15 días, que se contarán desde su insercion en dicho Boletin, y no verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á 19 de Enero de 1901.—José Calderon.
—Por su mandado, Gregorio Sanz Campos.

El Licenciado D. José Calderon Bañuelos, Juez municipal de esta villa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en el juicio verbal civil en ejecucion de sentencia pendiente á instancia del Procurador D. Leonardo Cabestrero Gil, como apoderado de D. Victor Miravalles Cufiada, de esta vecindad, contra D.ª Telesfora de la Puente, viuda del finado Valentin Platel Peñalba, sobre pago de pesetas: tengo acordado, entre otras cosas, se llame por edictos á los herederos y demás personas que se crean con derecho á la herencia intestada del Valentin, para que hagan uso de él en la forma que la ley previene, dentro del término de 15 días, que se contarán desde su insercion en dicho Boletin, y no verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á 19 de Enero de 1901.—José Calderon.
—Ante mí, Gregorio Sanz Campos.

Ciudad-Rodrigo.

Requisitoria.

D. Agustin de Bárcena y Jimeno, Juez de instruccion de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Valentin Hervias Leiva, cuyas señas al final se dirán, así como de los efectos objeto del sumario, y que ha estado en esta ciudad trabajando en su oficio de fotógrafo dos ó tres meses, hasta el 4 del actual que desapareció de la casa en que tenia la fotografia en el Campo de Pozo de esta ciudad, llevándose consigo los efectos de que aquella se componia, propiedad de D. Martin Hernandez de la Gándara, de esta vecindad, que se les habia entregado para trabajar, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de 10 días, siguientes á la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de las de Burgos y Pontevedra, comparezca en este Juzgado con el fin de ser indagado en causa

criminal que se le instruye de oficio por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á la cárcel de este partido de dicho procesado con los objetos, si se encontrasen, por haberse decretado su prision en autos de esta fecha.

Dada en Ciudad-Rodrigo á 30 de Enero de 1901.—Agustin de Barcelona.—El Escribano, Antonio Alvarez.

Señas del procesado.

Valentin Hervias Leiva, de 33 años, natural de Burgos y que ha residido con su familia en Madrid, soltero, fotógrafo, de estatura alta, usa bigote, viste traje negro, gaban oscuro y boina azul.

Señas de los objetos.

Una cama fotográfica, su pié, clichés y dos objetivos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Tubilla del Agua.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa han acordado que los artículos de consumo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas que se han de expender en el año de 1901 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la casa consistorial en los dias 10 y 17 del próximo mes de Febrero, á las catorce horas, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Tubilla del Agua 31 de Enero de 1901.—El Alcalde, Francisco Santamaria.

Alcaldia de Guzman.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de 8 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Guzman á 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Ignacio Niño.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Trespaderne.

Olmillos de Muñó.

Merindad de Valdeporres.

Modubar de la Emparedada.

Alcaldia de Tórtoles.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de este distrito municipal, con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, pudiendo el agraciado contratar con 200 vecinos para la asistencia y herraje de sus respectivos ganados de labranza. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldia en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Tórtoles 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, Celedonio Esteban.

Agencia ejecutiva de la Zona de Roa. D. Simon Moreno, Agente ejecutivo de esta villa,

Hago saber: que en el expediente que instruyo por débitos de la contribucion territorial, correspondientes al 1.º y 2.º trimestres de 1899-900, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:—No habiendo satisfecho los deudores que á continuacion se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia en la casa consistorial de Roa el dia 26 de Febrero próximo, á las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalizacion.

Notifiquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales.

Nombre de los deudores é importe del débito.

Angela Benito, 7'92 pesetas.
Dámaso Calvo Extremeño, 11'76.
Escolástica Garcia, 5'72.
Eugenio Rodriguez, 17'76.
Felix Aguado, 8'92.
Florencio Zapatero, 22'82.
Genaro Izquierdo, 11'86.
Ignacio Perez Llorente, 7'78.
Juan Reyes, 11'54.
Juan Rubiales, 12'82.
Juan Reyes Garcia, 10'12.
Julian Mansilla, 12'88.
Luis Pascual Berlanzon, 4'80.
Manuel Mansilla, 7'80.
Modesto Miguel, 8'08.
Narciso Zapatero Sanz, 13'30.
Nicanor Anton Velasco, 16.
Pedro Llorente, 13'08.
Quintín Miguel, 27'32.
Robustiano Olalla, 7'26.
Salustiano Garcia, 4'54.
Santiago Perez Miguel, 3'38.
Segundo Gimeno, 11'16.
Tiburcio Esteban, 4'28.

Timoteo Valenciano, 21'02.
Venancio Gil, 9'64.
Esteban Villamar, 10'66.
Pedro Izquierdo Lucas, 14'68.
Vicente Garcia, 9'64.
Basilio Izquierdo, 5'96.
Clemente Arrontes, 9'58.
Elias Mansilla, 5'44.
Eusebio Gil Anton, 5'20.
Genaro Aguado, 5'20.
José Fuente, 7'88.
Juana Lopez, 5'20.
Juan Miravalles Moreno, 4'16.
Lucas Puebla, 9'04.
Luciano Bravo, 4'42.
Pedro Chico Parra, 6'76.
Pedro Gomez, 10'58.
Felipe Chico, 7'42.
Antero Melero, 6'64.
Dámaso Cob, 6'23.
Isidoro Anton, 2'34.
Jorge Hornillos, 3'15.
José Garcia Arribas, 2'60.
José Miravalles, 5'58.
Lorenzo Hornillos, 2'60.
Marcelo Gil Rioja, 2'60.
Prudencio Pascual, 4'50.
Prudencio Juarros, 8'02.
Urbano Melero, 5'85.
Valentin Portillo, 7'48.
Feliciano Ortega, 26'24.
Benita Casado, 5'14.
Clara Casado, 3'38.
Juliana Santirso, 4'06.
Maria Hernandez, 3'12.
Mariano San Martin, 8'12.
Nicolasa Repiso, 3'38.
Calixto Lambas, 5'42.
Estefania Mañero, 5'42.
Sebastian Anton, 3'78.
Ciriaco Trimiño, 2'45.
Gabriel Garcia, 2'70.

Y como á los expresados deudores no se les puede notificar personalmente dicha providencia por ser de domicilio desconocido, cumpliendo con lo dispuesto en el apartado 4.º del art. 142 de la vigente Instruccion, expido el presente para su insercion en el Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid á los fines de que surta efectos legales la notificacion de la susodicha providencia á los repetidos deudores.

Hoyales de Roa 28 de Enero de 1901.—El Agente ejecutivo, Simon Moreno.

Recaudacion de contribuciones de la Zona de Roa.

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe y sus Auxiliares D. Agustin Montes y Don Pascual Albarrán para la cobranza del primer trimestre del corriente año de 1901, que se efectuará en los sitios de costumbre de los pueblos y en los dias que á continuacion se expresan.

Adrada de Haza, 5 y 6 de Febrero.
Boada de Roa, 8.
Pedrosa de Duero, 7.
Valdezate, 9 y 10.
Villovela, 7 y 8.

Se advierte á los contribuyentes por el pueblo de Fuentecén, que no pudiéndose efectuar el cobro en los dias 7 y 8 de los corrientes como

estaba anunciado, se señalarán nuevos dias que se anunciarán con la anticipacion reglamentaria.

Burgos 1.º de Febrero de 1901.—El Recaudador, Vicente Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Traspaso.

Se hace de un acreditado establecimiento (despacho de carnes) en buenas condiciones, por tener su dueño que acudir á otros negocios. Informará Marcelino Carrera, Cid, 21, Burgos. 3-4

En la relojeria de Luis Torres, Plaza Mayor, Burgos, se necesita un aprendiz que haya practicado algun tiempo el oficio. 2-6

ANTIGUA PAÑERIA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ
Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales.)
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiasticos.—Precio fijo. 1

Compra de palomas.

En el Almacén de paja de maiz de Andrés Viñas, calle de San Lorenzo, núm. 5, se compran palomas llamadas *bravías*. En dicho Almacén se vende hoja de maiz á precios sin competencia. 11-12

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.ª izquierda. 1

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 2

El dia 1.º del actual desapareció entre los pueblos de Cogollos y Saracin, una vaca negra, recinta de lomo, pelo tejón, escolada de la cola, los cuernos altos y arqueados y lleva un cordel en ellos, de seis años y de 12 arrobas de peso. Se ruega al que la haya recogido sirva entregarla á su dueño Francisco Legaldavea, vecino de Aranda de Duero, ó á Crispin Navares calle de la Puebla, núm. 21, Burgos y se le gratificará.